



## Ayuntamiento de Totana

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

05 de Abril de 2021 a las 11:00

#### Lugar de celebración

Salón de Plenos

#### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan José Cánovas Cánovas, Presidente

SECRETARIO

D./Dña. María Martínez Romera, Administrativa Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Manuel Merlos Marín, Secretario General del Ayuntamiento

D./Dña. Eulalia Cañizares Tudela, Interventora Acctal

D./Dña. Diego Martinez Rodriguez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal

#### Orden del día

**Licitación:** POS 2020-21, Nº 93 SUSTITUCIÓN SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ACOMETIDAS Y CAMBIO DE CALLE A CALZADA ÚNICA EN TRAMO DE CALLE ROMUALDO LOPEZ ( EXPTE 685/2021)".

#### **1.- Valoración justificación baja temeraria**

#### **2.- Propuesta de adjudicación.**

**Resulta:**

#### **1.- Valoración justificación baja temeraria**

En la mesa de contratación realizada el 29,03,2021, se abrieron las justificaciones de las bajas resultando que las mercantiles Auxiliares Hermon S.L. y Talleres y Conducciones Juanito S.L., NO han presentado justificación de la Baja.

Solo la mercantil Compost Murcia S.L presentó la justificación, el Técnico Municipal ha realizado el siguiente informe que se transcribe literalmente:

..."

#### **3. Análisis de la justificación de la empresa.**

- En base a la ley en vigor la justificación de una oferta anormal debe tender a explicar suiciente y convincentemente los aspectos relativos:
  - al ahorro en la ejecución del contrato.
  - soluciones técnicas adoptadas.
  - condiciones excepcionalmente favorables a la empresa.
  - la originalidad de las prestaciones propuestas
- el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las





## Ayuntamiento de Totana

condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

- la posible obtención de una ayuda de Estado.
- En primer lugar hay que decir que **la documentación presentada no está firmada**, por lo que carece de validez.
- **No ha presentado la descomposición de precios** en la que se compruebe claramente la reducción tanto en materiales como el rendimiento de todas las unidades de obra que conforman el proyecto, en base al anejo de justificación de precios; sin esta documentación no es posible analizar de forma completa y totalmente justificada la baja presentada por la empresa; además, tampoco se puede verificar si se ha realizado reducción en los costes de personal.
- **No ha presentado un documento con las mediciones, precios unitarios, importe de las partidas y capítulos, resumen de presupuesto y un cuadro comparativo de todas las unidades de obra entre los precios ofertados y los de proyecto**, en el que se puedan comprobar la aritmética de la oferta presentada y el grado de reducción de las partidas y capítulos.
- **No se han planteado soluciones técnicas** que mejoren rendimientos, condiciones excepcionales favorables a la empresa o la originalidad de las prestaciones propuestas.
- Como **condición faiorable de la empresa está la situación de disponer de una planta de reciclaje**, en la que disponen de unos precios más bajos por ser fabricantes de áridos.
- **No ha justificado el precio de coste de la maquinaria**, indicando al menos si la misma se encuentra amortizada u otras cuestiones.

#### 4. Conclusión.

- Según todas las consideraciones anteriormente expuestas, el técnico que suscribe considera que **la justificación de precios presentada por la empresa es inadecuada e insuficiente para defender la oferta presentada**, lo que se informa a los efectos oportunos para su consideración, si procede, por la Mesa de Contratación."

La Mesa de Contratación acuerda que la justificación de la mercantil COMPOST MURCIA S.L es inadecuada e insuficiente.

#### .2.- Propuesta adjudicación.

Propone al órgano de contratación que se requiera la documentación y se adjudique siguiendo el orden de candidatos, a la mercantil CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN S.A., por ser la oferta más ventajosa.

Finaliza la sesión y yo como secretaria lo certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

